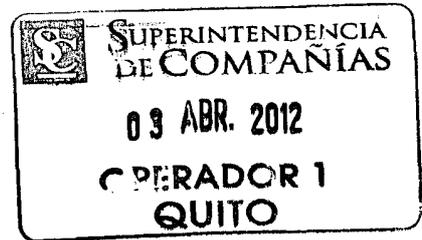


## INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de Marzo del 2012

Señores Accionistas  
**AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A.**



Presente.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de comisario, me complace poner a consideración de los accionistas de **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** el informe de comisario, correspondiente al ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre del 2011.

### 1. **ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

La compañía a dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas; la colaboración para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos. Los libros de Actas de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad, se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas generales pertinentes. Al diciembre 31 de 2011, se encuentra autorizado, registrado y legalizado el capital por USD 339,395, aprobado en la Junta de Accionistas.

El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279 y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, las cuales prevén revisiones de los estados financieros, libros de la compañía, revisiones de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones relevantes que deban ser informadas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

### 2. **ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN**

**AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, se constituyó legalmente en febrero de 1996 como una sociedad anónima, y su actividad principal es ser concesionaria de los derechos de utilización de productos y servicios de sistemas informáticos para reserva de pasajes aéreos, marítimos y terrestres cuya propiedad es de una compañía relacionada del exterior.

### 3. **POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de

Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

**Caja y Bancos**.- Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

**Reconocimiento de Ingresos** - Los ingresos corresponden, principalmente, a comisiones recibidas de Casa Matriz equivalentes al valor de los gastos incurridos en la operación menos ingresos generados localmente más un honorario correspondiente al 5% de los gastos operacionales.

**Cuentas por Cobrar**.- Han sido valuadas a su valor nominal. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización determinada en base al análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, el cual contempla la constitución de provisiones por el 50% y 100% de cuentas por cobrar vencidas por más de 180 días y 1 año, respectivamente. Las provisiones que excedan al límite permitido por la legislación tributaria ecuatoriana, son considerados gastos no deducibles para propósitos del cálculo del impuesto a la renta del año.

**Valuación de Equipos** - Al costo de adquisición. El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres y 3 para equipos de computación. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

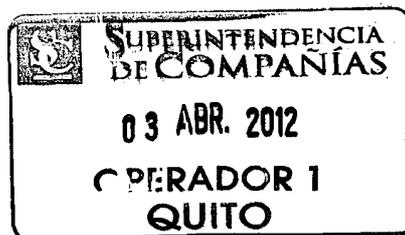
**Otros Activos** - Representan principalmente licencias de programas de computación y bonos de incentivos pagados por anticipado, registrados al costo de adquisición y al valor pagado en efectivo, respectivamente. El costo de las licencias de programas de computación es amortizado en un período de 3 años. Los bonos de incentivos pagados por anticipado serán amortizados en línea recta, de acuerdo con la vigencia del contrato.

**Provisiones para Participación de Empleados e Impuesto a la Renta** - Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de empleados y 24% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año.

#### 4. **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

**Préstamo Amadeus IT Group S.A.** – La compañía mantenía al 31 de diciembre 2010 un préstamo otorgado por Amadeus IT Group S.A. con vencimiento hasta el año 2013 con una tasa de interés del 3.86% reajutable de acuerdo a la tasa de interés libor; sin embargo, la Compañía decidió liquidar la totalidad del préstamo en Febrero del año 2011.

#### 5. **PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**



## CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2011 el capital social de **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** presenta la siguiente distribución:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>DOLARES</u>	<u>%</u>
Amadeus IT Group S.A.	339,394.96	99.99%
María Cristina Saenz Díaz	0.04	0.01%

## 6. RESERVA LEGAL

De conformidad con disposiciones reglamentarias de la Ley de Compañías se Requiere que por lo menos el 10 % de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital social . Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede utilizarse para ser capitalizada en su totalidad o absorber pérdidas. El saldo de esta partida a diciembre de 2011 es de US\$ 43,335.

## 7. RESULTADOS DEL EJERCICIO

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta , permite amortizar la pérdida de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en el que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad neta del año.

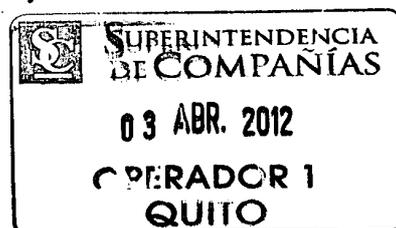
## 8. CONCLUSION

La suscrita revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económicas administrativas en las que la empres **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** se ha desenvuelto durante el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2011, revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el Estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio 2011.

Bajo estas consideraciones en mi opinión, los estados financieros examinados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes

Adicionalmente en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial Núm. 44 del 13 de octubre de 1992, certifico:

1. Que los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.



2. Que los sistemas de control, verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras.
3. Que las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2.011, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. Núm. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:
  - a) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
  - b) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual.
  - c) Se ha convocado a Junta General de Accionistas para efectos de aprobar la conciliación del patrimonio neto con los ajustes realizados por aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera al Balance de Situación Financiera con fecha 31 de diciembre del 2010.
  - d) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.
  - e) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
  - f) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores, y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración



Dra. Carmen de la Torre.  
Comisario Lc. Profesional 25939

